

**CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL
SESION ORDINARIA N° 4
MARTES 12 DE MAYO 2015**

En Las Condes, a 12 de Mayo de 2015, siendo las 18:30 horas, se da inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Las Condes, bajo la Presidencia del señor José María Eyzaguirre, con la presencia de los siguientes Consejeros:

Representantes Estamento de Organizaciones Comunitarias Territoriales

Ricardo Gana Benavente, Luis González González, María Eugenia Cuadra Lainez, Mireya Pérez Rojas, Rafael Arteché Garcés, Harold Fritz Balzer, Santiago Torrejón Silva, Silvia Gana Valladares, Rafael Muñoz Loyola y Luis Fontecilla Meléndez.

Representantes Estamento de Organizaciones Comunitarias Funcionales

Irlanda Valenzuela Valenzuela, Manuel Ossa Gutiérrez, Edith Venegas Valenzuela, Clara Cortés Moyano y Maggi Cortés Gallardo.

Representantes Estamento de Organizaciones de Interés Público

Jaime Figueroa Unzueta, Leonor Cabrera Baez, Nadia Serrano Valencia, Elba Tosso Torres y Patricio Camus Valdevenito.

Representantes Estamento de Organizaciones Gremiales y Organizaciones Sindicales

Antonio Gutiérrez Prieto y Carlos Gajardo Roberts.

Representantes Estamento Entidades Relevantes en el Progreso Económico, Social y Cultural de la comuna de Las Condes

José María Eyzaguirre García de la Huerta, Mauricio Molina Ariztía, James Raby Retes y Luis Méndez Reyes.

Excusan su inasistencia los Consejeros, señores: Arturo D' Ottone Cefaratti, Carmen Rodríguez Baeza, Elia Espinoza Riquelme y Lorenzo Solano Pérez.

Asisten invitados las siguientes personas, señores: Felipe de Pujadas, Concejal de Municipalidad de Las Condes; Juan Ignacio Jaramillo, Director de Operaciones; Javier Sandoval, Director de Tránsito y Transporte Público (S) y Leonore Müller, ex Consejera del Cesco.

Actúan como Secretarios don Jorge Vergara Gómez, Secretario Municipal y doña Andrea Godoy Garín, Secretaria Ejecutiva del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.

El señor José María Eyzaguirre (Presidente), señala que habiendo el quórum establecido en la ley, corresponde, en nombre de Dios, abrir la sesión correspondiente al mes de mayo 2015.

ORDEN DEL DIA

1. APRUEBA ACTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14 DE ABRIL DE 2015

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), consulta si existe alguna observación respecto del acta de la sesión ordinaria de fecha 14 de abril de 2015, la cual fue distribuida oportunamente a los señores Consejeros.

No habiendo observación, se aprueba por unanimidad el Acta de la sesión celebrada con fecha 14 de abril de 2015.

2. APRUEBA ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2015

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), informa que corresponde someter a votación el acta de la sesión extraordinaria celebrada el 21 de abril de 2015, correspondiente a la Cuenta Pública de la Gestión Comunal 2014 – 2015.

No habiendo observación, se aprueba por unanimidad.

3. MEDIDAS QUE EXISTEN EN LA COMUNA A FIN DE PREVENIR O SUPERAR EMERGENCIAS PROVOCADAS POR EVENTOS DE LA NATURALEZA Y POR LA ACTIVIDAD MINERA EN LA CORDILLERA.

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), da la palabra a don Juan Ignacio Jaramillo, Director de Operaciones, para que informe respecto de las medidas que existen en la comuna de Las Condes, a fin de prevenir o superar las emergencias provocadas por eventos de la naturaleza y por la actividad minera en la Cordillera.

El Director de Operaciones, señor Juan Ignacio Jaramillo, señala que se trata de un tema sumamente amplio, por lo que se va a referir a los aspectos generales de las emergencias o contingencias sobre la naturaleza. No obstante, está llano a responder cualquier consulta puntual respecto de la materia.

En ese contexto, cabe señalar que la actividad minera no presenta mayor trascendencia o efectos, en caso de alguna emergencia en Las Condes, básicamente, porque esta comuna no se encuentra situada inmediatamente en los límites de esa actividad. No obstante, si se enmarca el tema, en cuanto a la prevención de riesgo de la naturaleza, la comuna limita con la Precordillera. De hecho, en Las Condes, existen 4.700 hectáreas urbanas, como también 4.700 hectáreas emplazadas en la Precordillera.

La comuna de Las Condes limita, a través de la Precordillera, con las comunas de Lo Barnechea, Colina, La Reina, Peñalolén y San José de Maipo, razón por la cual se conformó una Asociación denominada Parques Cordillera, conformada por los alcaldes de dichas comunas.

La Municipalidad de Las Condes, desde el año 1994, viene resolviendo los problemas que ocasionan las aguas lluvias, a través de la construcción de colectores, puesto que forma parte de los embates que genera la naturaleza. Las principales inversiones asociadas a la construcción de colectores, se han efectuado durante el período alcaldicio de don Francisco de la Maza. En el período anterior, se alcanzó a ejecutar dos etapas del colector Bilbao, desde Sánchez Fontecilla hasta Avenida Américo Vespucio y desde Américo Vespucio hasta Avenida Manquehue.

En el período alcaldicio de don Francisco de la Maza, se continuó la construcción del colector Bilbao, desde Avenida Manquehue hasta Tomás Moro; desde Tomás Moro hasta Lolco; desde Lolco hasta Rotonda Atenas y desde Rotonda Atenas hasta Paul Harris.

En cuanto a las quebradas, informa que la quebrada Apoquindo ostenta uno de los regímenes fluviales más importantes de la comuna de Las Condes, puesto que presenta un período de retorno de 10 m³/segundo, en términos de caudal, calculado por un período de diez años, en caso de derretimiento de nieve o grandes lluvias en las zonas precordilleranas. Este caudal es sumamente importante, dado que toma Quebrada Grande y Quebrada de Apoquindo.

Por otra parte, cabe señalar que todo el caudal de las quebradas escurre hacia el Canal San Carlos, para lo cual hubo que celebrar un convenio con los Canalistas, lo cual involucró que la Municipalidad de Las Condes y Municipalidad de Providencia, otorgaran un aporte a dicho organismo, para efecto que mejoraran la sección del canal, de manera que tuviera capacidad para

recibir un caudal de 10 m³/segundo. Por consiguiente, producto de la construcción del colector Bilbao, el Canal San Carlos no tiene más capacidad de recepción de aguas.

Por otra parte, informa que, hasta el año 2000, Presidente Riesco era una avenida de dos pistas que se inundaba en forma permanente. Por lo tanto, en dicho año, el municipio realizó una gran inversión en la ejecución de un proyecto en Avenida Presidente Riesco, desde Andrés Bello hasta Américo Vespucio, que consistió en el soterramiento de redes, ensanche a 3 pistas, alumbrado público, etcétera. Anteriormente, en Presidente Riesco existía un colector de 300 milímetros, el cual fue reemplazado por un colector de 1.500 milímetros hasta Alonso de Córdova.

Actualmente, se cuenta con un gran colector que viene desde Cuarto Centenario, cruza por Alonso de Córdova, sigue por Avenida Vitacura, con lo cual se sanea la comuna de Las Condes, en forma transversal, puesto que, además, toma Los Militares, Cerro El Plomo, etcétera.

Por otra parte, informa que, al concesionarse Avenida Kennedy con Costanera Norte, como autopista, el Alcalde De la Maza solicita celebrar un convenio complementario, para efecto de ejecutar un colector en dicha avenida, dado que ésta también se inundaba en forma permanente. Sin embargo, se firma dicho convenio, se ejecuta la Costanera Norte, pero no se construye el colector de aguas lluvias, razón por la cual, a la fecha, se continúan cursando las multas establecidas en el convenio complementario. Incluso, actualmente, la Municipalidad de Las Condes no está cancelando las cuotas asociadas a la construcción del Metro, entre otras cosas, producto que el Ministerio de Obras Públicas les adeuda dinero por concepto de las multas que se han acumulado en dicho convenio (70 UTM por día de atraso). Inclusive, el ministerio interpuso un litigio en tribunales, para efecto que el municipio cancelara las cuotas correspondientes a la construcción del metro, respecto de lo cual la Municipalidad de Las Condes no tiene ningún problema, siempre y cuando, la contraparte cancele el monto adeudado.

El proyecto que se está ejecutando, actualmente, en Avenida Kennedy, Rotonda Pérez Zujovic y Américo Vespucio, consideró la construcción de un colector de aguas lluvias, pero aún no se ha conectado al Río Mapocho. Hasta la fecha, para efecto de evitar que la Costanera Norte se continúe inundando, la Municipalidad de Las Condes permitió a la Concesionaria y al Ministerio de Obras Públicas, en caso de grandes lluvias, efectuar una conexión en Alonso de Córdova con Presidente Riesco, de manera que el colector de aguas lluvias de Alonso de Córdova vacíe las aguas en el colector de Presidente Riesco, puesto que éste último tiene una menor demanda. Por lo tanto, producto de las inversiones anteriores que ha efectuado el municipio en esta materia, actualmente, la Avenida Kennedy se encuentra saneada, pero una vez que se construya el colector de aguas lluvias por dicha avenida, el municipio procederá a realizar la desconexión respectiva.

Por consiguiente, una vez que se encuentre ejecutado el colector de Avenida Kennedy, la comuna de Las Condes tendrá controlado los problemas que generan las grandes lluvias en el sector de la Kennedy; como también en el sector de Avenida Presidente Riesco, sector de Bilbao y sector de Apoquindo, que igualmente cuenta con un colector, producto de la construcción del metro. Por lo tanto, sólo estaría faltando ejecutar una obra de estas características en Cristóbal Colón, entre Vespucio y Manquehue, pero dado que el Canal San Carlos no cuenta con mayor capacidad para recibir aún más metros cúbicos de agua, el Alcalde tiene contemplado construir un colector, en ese tramo, al momento que se ejecute el Proyecto Vespucio Oriente (AVO). En ese momento, se tendrá controlado gran parte de los problemas de aguas lluvias de la comuna de Las Condes.

Reitera que, tanto en el año 1994, como entre los años 2000 / 2012, se ha construido, básicamente, toda la infraestructura factible de ejecutar, lo que ha significado una gran inversión por parte del municipio.

A continuación, retoma el tema de las quebradas, tomando como referencia el Parque Padre Hurtado. Al oriente del parque cruza una quebrada abierta, que surge en la Precordillera y sobrepasa la zona urbana de Avenida Padre Hurtado. Por lo tanto, en terrenos del parque fueron construidas piscinas de decantación, de manera de retener todo el material sólido que baja desde la Quebrada de Ramón. La Junta de Alcaldes contrató la mantención de las piscinas de decantación a una empresa de árido existente al interior del parque. En cuanto a la zona urbana de Padre Hurtado, el Ministerio de Obras Pública está realizando un estudio, cuyo objetivo es definir las soluciones para retener los flujos aluvionales y regular las crecidas líquidas del cauce que descienden por la Quebrada de Ramón. Sin embargo, lo importante sería que, a lo menos, en los bordes de la quebrada existan gaviones, para efecto de tener un mejor control sobre la erosión que podría generarse en los límites de esta franja. A modo de ejemplo, en el año 1998, se gestó un enrocado en el borde que colinda con el Centro de Energía Nuclear, lo que genera una protección que impide que el cauce de la quebrada se desborde hacia el centro del Centro, puesto que las rocas que conforman el enrocado son de gran tonelaje. Esta inversión fue ejecutada por el Ministerio de Obras Públicas.

Los riesgos que podría generar la naturaleza, aparte del arrastre de áridos que afectaría, principalmente, a la comuna de La Reina, están asociados a las lluvias que podrían ocurrir en períodos de primavera o verano, con isoterma bajo la Cota 2000. Vale decir, cuando llueve con temperatura, se tiende a derretir la nieve existente en la ladera y dado que la vegetación de la Precordillera es exigua, se genera bastante lavado de la ladera. Por consiguiente, todas las lluvias que se producen en períodos de alta temperatura son consideradas más peligrosas. Por lo tanto, cuando se producen lluvias de estas características, bajo la isoterma 2000, las plantas de tratamiento existentes pierden su capacidad para tratar el agua que escurre desde la Precordillera, porque viene sumamente turbia. A modo de ejemplo, la planta de tratamiento existente en la comuna de La Florida abastece el sector sur de Las Condes (Francisco Bilbao, Colón, Tobalaba y Tomás Moro). Por lo tanto, cuando el Río Maipo se enturbia con lluvias de esas características, la planta de tratamiento de La Florida pierde su capacidad de tratamiento, por lo que ese sector de la comuna de Las Condes se ve afectada por un racionamiento de agua, cuya emergencia es apoyada por el municipio, mediante camiones aljibes u otro mecanismo. Asimismo, luego de doce eventos, en los cuales Aguas Andinas no pudo tratar la capacidad de agua, se vio en la obligación de efectuar las inversiones correspondientes.

Por el lado norte de la comuna de Las Condes, también se produce este mismo fenómeno, dado que Las Condes colinda con la comuna de Lo Barnechea. Sin embargo, dado que la comuna de Las Condes no limita en ningún punto con el Río Mapocho, salvo un tramo sumamente corto, entre la Rotonda Pérez Zujovic y el Canal San Carlos, frente a un problema aluvional o frente a lluvias con isoterma bajo la Cota 2000, el Río Mapocho también se ve afectado, a pesar que cuenta con una planta de tratamiento.

Asimismo, otro fenómeno que afecta a los sectores más altos de la comuna, Quinchamalí, Los Dominicos antiguos, Estoril e, incluso, hasta Manquehue, también presentan racionamientos de agua, porque la planta de tratamiento no tiene la capacidad para procesar esa agua e incorporarla al interior de la red. No obstante, cuando llueve por períodos cortos, este fenómeno también se reduce en el tiempo, lo cual permite cerrar las plantas de tratamiento de agua y hacer funcionar los estanques ubicados en distintos puntos de la comuna, en cerros y en recintos de Aguas Andinas. Lo anterior, permite abastecer de agua a la comuna, por un par de horas, con las reservas existentes en los estanques de Aguas Andinas y con las reservas existentes en las matrices más grandes.

Por lo tanto, el municipio tiene especial cuidado frente a aquellos fenómenos de la naturaleza, que impliquen aguas turbias o deshielos con altas temperaturas. No obstante, dichos fenómenos

ocurren una o dos veces al año, cuyos efectos podrían verse disminuidos con la inversión que realizó Aguas Andinas respecto de esta materia, lo cual aún no ha sido corroborado, dado que no se ha generado ninguna lluvia después de esa inversión.

Por otra parte, la comuna de Las Condes podría verse afectada por la Quebrada San Francisco, razón por la cual se construyó un colector de aguas lluvias en la Avenida San Francisco de Asís, hasta llegar a dicha quebrada, cuya capacidad es de 1.600 milímetros. Hasta hace algunos años atrás, la Avenida San Francisco de Asís contaba sólo con una pista en ambos sentidos. Posteriormente, producto de una negociación con los Benedictinos, se canalizó o revistió un tramo de la quebrada y además, se construyeron piscinas de decantación, lo cual permite efectuar acumulación de sólidos, piedras y rocas de menor tamaño. La quebrada está diseñada con un período de retorno, cuya obra fue dimensionada de acuerdo a las consideraciones planteadas por la Dirección General de Aguas (DGA). Consecutivamente, la Municipalidad de Las Condes construyó cuatro pistas en la Avenida San Francisco de Asís y otras pistas de decantación. Por lo tanto, la Quebrada San Francisco cuenta con una cantidad importante de piscinas decantadoras, lo cual permite que cualquier arrastre de áridos sea controlado en forma eficiente, de manera que todo lo que llegue a los tubos existentes bajo la calzada de la Avenida San Francisco de Asís sea prácticamente agua.

Afortunadamente, en gran parte de la ladera que recorre la Quebrada San Francisco existe un gran recubrimiento vegetal, lo cual permite que el agua se infiltre dentro de la Precordillera, a diferencia de lo que ocurrió en el Norte del País, producto de las lluvias, donde las laderas no cuentan con una capa vegetal, razón por la cual las aguas arrastraron todo lo que encontraron a su paso, provocando una gran emergencia.

La Quebrada Honda y la Quebrada Grande descienden a la Quebrada Apoquindo, las cuales también se encuentran canalizadas mediante distintas obras, tales como: construcción de canal de sección trapezoidal y entubamiento. En la calle Bulnes Correa se construyó una obra de ingeniería que permite distribuir los flujos de agua, por lo que toda el agua proveniente de la Quebrada Honda llega a un cajón de 7 x 7 metros y 5 metros de profundidad, desde donde se distribuye mediante un colector. Por lo tanto, se cuenta con bastantes obras de mitigación que permiten que todos los flujos escurran con agua, sin áridos u otros materiales.

Otro riesgo que podría afectar a la comuna de Las Condes, que no está relacionado con la naturaleza, se encuentra asociado a los rellenos privados. Por ejemplo, en los terrenos de la Clínica de Los Andes se construyeron unos rellenos, los cuales fueron infraccionados y denunciados por parte del municipio a la Dirección General de Aguas (DGA), pero dicho organismo resolvió que se trataba de un terreno privado que tenía facultad para compensar los volúmenes del terreno. No obstante, dicha situación se pudo resolver al momento que Clínica de Los Andes comenzó a construir rellenos en una zona colindante, abarcando la quebrada, lo cual hizo que la DGA paralizara las obras, a pesar que dicho privado esgrimiera que su intención era construir un parque. En general, no existen muchos mecanismos para controlar la construcción de rellenos en terrenos privados. No obstante, todas estas cosas, se deben estudiar en su medida justa, en términos de los efectos que podrían provocar dichos rellenos en el futuro. A lo menos, la Municipalidad de Las Condes ha cumplido con la labor de denunciar la existencia de los rellenos que se han generado en terrenos privados de la comuna de Las Condes, respecto de muchos los cuales aún no se pronuncia la Dirección General de Aguas.

En cuanto a las actividades mineras que se desarrolla en la Precordillera, cabe señalar que el territorio comunal abarca hasta el kilómetro 2.6 del Camino a Farellones. Algunos metros antes de la curva número dieciséis del sector de Yerba Loca, existe un desvío hacia la Minera Disputada, en cuyas instalaciones existen relaves mineros o represas de contención de residuos

mineros. Muestra en pantalla una fotografía digital, en la cual se logra visualizar que, en el terreno de la Disputada, existe un paño de alrededor de 200 x 50 metros que se encuentra completamente apilado de neumáticos de gran tamaño.

¿Qué incidencia tiene esta actividad minera en la comuna de Las Condes? El material que se retira de los piques es depositado sobre el terreno, en forma de torta, la que es contenida a través de taludes adecuados. Sin embargo, en cuanto a los relaves, si fallaran las grandes represas de contención, el material minero escurriría por el Estero Yerba Loca y finalmente, desembocaría en el Río Mapocho. No obstante, dado que, en camino a Farellones funciona una planta de tratamiento de aguas, también podría generar un fenómeno de contaminación importante, respecto de las aguas que son tratadas como potables, para Lo Barnechea, Vitacura y Las Condes. A la fecha, cuando ha fallado la planta de tratamiento de agua existente en camino a Farellones, se ha realizado un trasvase a una planta ubicada al lado sur y se ha operado con los pozos profundos existentes en Américo Vespucio y otros pozos de propiedad de Aguas Andinas.

Termina diciendo que, básicamente, esos son los temas que podrían afectar a la comuna de Las Condes. Si algún Consejero quisiera profundizar en algunas de las materias que ha planteado precedentemente, podría preparar una presentación más detallada para una próxima reunión del Consejo Comunal.

Ante una consulta respecto de la falla que presenta la Quebrada de San Ramón, explica que se trata de una falla geológica que se genera al unirse o friccionarse dos placas en un punto determinado. Esta falla abarca toda la Región Metropolitana, pero el mejor registro está ubicado en el Cerro Apoquindo. Si se observa el Cerro Apoquindo, por General Blanche, es factible visualizar algunos pliegues que evidencian la falla que presenta la Quebrada de Ramón. Por tanto, toda la franja existente entre Paul Harris y Cerro Apoquindo, se podría ver afectada por esta situación.

Hace presente que las zonas de protección se encuentran establecidas en el Plan Regulador Metropolitano, lo cual condiciona cualquier mecanismo de protección que impulse el municipio respecto de la falla de Ramón. Por lo tanto, lo único que compete al municipio, es no generar ningún tipo de iniciativas o densificaciones en esa área. En cuanto a la densificación existente en el área, el municipio tampoco puede grabar la propiedad privada.

Efectivamente, el Centro de Energía Nuclear se encuentra emplazado cercano a la falla de Ramón, pero dicho reactor está encargado de producir radioisótopos destinados al área de medicina, no produce armas de invasión masiva. Por lo tanto, las formas de controlar el reactor están relativamente acotadas, lo cual no significa que pudiese fallar, pero en caso de pérdida de agua, el vaso no es tan grande como para establecer un plan de contingencia, para efecto de rellenarlo de una forma distinta. Además, en el Centro de Energía Nuclear trabajan personas sumamente profesionales en este ámbito, quienes se han preocupado de efectuar muchas labores de comunicación, tanto en los establecimientos educacionales, como con la comunidad.

En conclusión, esos son los grandes fenómenos que podrían afectar a la comuna de Las Condes.

En cuanto a desabastecimiento de agua, el municipio cuenta con una planificación de ruta de camiones aljibes, dependiendo del sector en el cual se exista suministro de agua potable.

En cuanto a corte de suministro eléctrico, cabe señalar que, tras el terremoto del año 2010, el municipio catastró todos los reclamos que se efectuaron hacia la empresa Chilectra, lo cual permitió elaborar mapas respecto de todos los sectores que presentaron cortes de energía eléctrica,

los cuales fueron entregados a todas las empresas de servicio, para efecto que optimicen el uso de sus cuadrillas en caso de un corte de energía eléctrica en un sector determinado.

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), ofrece la palabra respecto de la materia.

El señor Luis Méndez, considera que el sistema que maneja la Municipalidad de Las Condes es eficiente, de acuerdo a las estadísticas de lluvias, las cuales han ido disminuyendo en el tiempo. Sin embargo, producto de la situación que ocurrió en el Norte de Chile, existe una preocupación latente respecto a que ocurra una hecatombe similar en la comuna de Las Condes.

Dado lo anterior, consulta si es factible elaborar un estudio que arrojará cuáles son las zonas que habría que evacuar en caso que se produzca una hecatombe. A su juicio, sería sumamente importante que el municipio hiciera un esfuerzo en ese sentido.

El Director de Operaciones, señor Juan Ignacio Jaramillo, responde que, en general, las obras de infraestructura o colectores de aguas lluvias fueron diseñados con períodos de retorno más pequeños, en términos de años, pero con un tamaño adecuado. El hecho que el grado de las precipitaciones haya disminuido favorece a la comuna, pero eso no significa que, en algún momento, las estadísticas climáticas cambien en el tiempo. Por ejemplo, si previo al invierno, se generara una primavera con altas temperaturas, se corre el riesgo de tener deshielos y contaminación del agua, pero las piscinas decantadoras están diseñadas para recibir grandes lluvias. En ese contexto, el municipio considera que no existe un riesgo tal, como para evacuar a los vecinos de un sector en particular.

No obstante, en cuanto a la falla de Ramón, el municipio no cuenta con ninguna planificación al respecto, puesto que algo que se desconoce totalmente, puesto que la falla no se ha activado con ninguno de los sismos ocurridos en los últimos años. A la fecha, la falla se mantiene exactamente igual, sólo se desplazó un par de centímetros, producto de un gran sismo. Por lo tanto, cuando se produzca un sismo en la falla, se tendrá que evaluar cómo reaccionar ante esa emergencia, no es factible hacerlo con anterioridad, puesto que se desconocen las consecuencias. No obstante, considera importante que no se genere angustia en la población, puesto que sólo existe un estudio respecto de la materia, el cual tampoco es muy preciso en cuanto a la ubicación de la falla, sino que se refiere sólo a un área.

Concuerda que el municipio podría hacer una estimación respecto del área que podría verse afectada por la falla de Ramón. No obstante, en ese contexto, la Municipalidad de Las Condes ha realizado una gran inversión en resolver los embates de la naturaleza, en términos de albergues y sistemas de contención de emergencias. La municipalidad no ha construido albergues específicos para estos efectos, dado que, a la fecha, sólo se han generado emergencias de menor magnitud, en las cuales sólo se ha requerido utilizar el gimnasio municipal. En caso de una emergencia de mayor magnitud, se tiene planificado utilizar los establecimientos educacionales.

Por otra parte, el municipio cuenta con un fondo de emergencia que se utiliza en el momento que se genera un suceso de esa índole, a través de un procedimiento que existe para esos efectos, ya sea por compra directa o convenio marco. Actualmente, la municipalidad no cuenta con bodegas en las cuales guardar material de emergencia, puesto el terreno que se utilizaba para este tipo de almacenamientos fue utilizado para la construcción de viviendas sociales Las Condesas. No obstante, anteriormente, muchos de los materiales de emergencia almacenados en las bodegas municipales terminaban deteriorándose o venciendo en el transcurso del tiempo, por lo que se considera más eficiente realizar una compra directa o utilizar el convenio marco al momento que se produzca una emergencia. Actualmente, el único organismo que cuenta con bodegas para estos efectos, es la ONEMI, pero éstas son bastante reducidas.

El señor Jaime Figueroa, agradece la presentación, puesto que ha sido muy completa, pero aun así tiene algunas dudas respecto de la misma. Efectivamente, los temas acuíferos de esta índole requieren ser estudiados por cincuenta o cien años, razón por la cual le llama la atención que los caudales de Las Condes hayan sido estudiados con período de retorno de diez años, porque es factible que no se haya contemplado una serie de emergencias.

El Director de Operaciones, señor Juan Ignacio Jaramillo, aclara que los caudales o quebradas fueron estudiados por periodos de retorno de diez y más años. No obstante, en general, los fenómenos recurrentes ocurren cada diez años, pero tiene entendido que la dimensión del estudio de la Quebrada de Apoquindo, es alrededor de cuarenta años. No lo recuerda fehacientemente, puesto que leyó el estudio el año 1996, época en la cual comenzó a trabajar en la Municipalidad de Las Condes.

El señor Jaime Figueroa, en cuanto a los relaves mineros, señala que éstos podrían generar un gran aluvión inundando todo el sector aledaño al Río Mapocho. En ese contexto, consulta cuáles son las medidas que tiene planificada el municipio, en caso que ocurriera una situación de esa naturaleza.

El Director de Operaciones, señor Juan Ignacio Jaramillo, responde que, en términos generales, Las Condes no se vería afectada si se produjera una falla en el relave minero de Disputada Las Condes, puesto que el material no se alcanzaría a dispersar por esta comuna, sino más bien se disiparía en la comuna de Lo Barnechea. No obstante, no se puede desconocer que cercano a Las Condes existen estos relaves, los cuales contienen altas concentraciones de minerales y elementos que alteran el medio ambiente. En lo personal, no cree que se produzca una situación aluvional, pero sí el líquido podría contaminar los afluentes, como ocurrió cuando se desplomó un camión de la COPEC camino a Farellones, lo cual implicó que dejara de funcionar por dos semanas consecutivas la planta de aguas lluvias existente en el lugar, porque existía el riesgo de contaminar con hidrocarburo los elementos que procesa la maquinaria. Por lo tanto, desde su punto de vista, el mayor problema de los relaves podría radicar en una eventual contaminación, no es un tema aluvional.

Afortunadamente, los mayores problemas que ha presentado la comuna de Las Condes son más bien de orden fluvial, no se han generado emergencias de otras características.

El señor Mauricio Molina, señala que, alrededor del año 1987, el Ministerio de Obras Públicas estaba sumamente complicado por las eventuales fallas que podrían generar los relaves existentes en la Minera La Disputada. Incluso, recuerda que el MOP y la Dirección General de Aguas solicitó a la Municipalidad de Las Condes que recorriera en camioneta, con altavoces, los sectores bajos de la bifurcación de Camino a Farellones y el borde del Río Mapocho, donde existían viviendas aledañas, puesto que, en ese momento, se pensaba que la acumulación de agua y barro, más la destrucción de los tranques, podría llegar hasta el sector bajo del Arrayán. Todos estos antecedentes, se encuentran registrados en el Ministerio de Obras Públicas, por lo que sugiere solicitar a dicho organismo su opinión por escrito, considerando que existe experiencia respecto de la materia.

El Director de Operaciones, señor Juan Ignacio Jaramillo, agrega que, hace algunos años atrás, cuando ocurrió un fenómeno pluviométrico en Santiago, desbordando el Río Mapocho hacia todos lados, aún no se había realizado la división territorial de Las Condes, por lo que también abarcaban las comunas de Vitacura y Lo Barnechea, lo cual implicó que la comuna se viera bastante afectada. En ese contexto, considera que Las Condes fue la comuna más favorecida con la división territorial, puesto que Vitacura se quedó con problemas sociales y Lo Barnechea con el

mayor número de campamentos, a diferencia de Las Condes que quedó sumamente integrada, puesto que en esta comuna habitan todos los estratos socioeconómicos. Además, mediante esta división territorial, Las Condes eliminó un problema bastante complejo relativo al Río Mapocho. Posterior al evento ocurrido el año 1985, se han efectuado varias obras en la ladera del Río Mapocho, muchas de las cuales han sido producto de la construcción de la Costanera Norte.

El señor Rafael Arteché, desde el punto de vista ambiental, considera gravísimo que se haya constatado, a través de imágenes satelitales, que Disputada Las Condes genera una gran acumulación de material y grandes neumáticos en sus instalaciones, por lo que cabe consultar si la Municipalidad de Las Condes tiene alguna política, en relación a esa situación. Por ejemplo, es factible denunciar dicha situación ante algún organismo competente.

El Director de Operaciones, señor Juan Ignacio Jaramillo, responde que no compete a la Municipalidad de Las Condes intervenir en una situación que ocurre en otra comuna. En ese contexto, el más preocupado por dicha situación debería ser la Municipalidad de Lo Barnechea, además que tiene entendido que dicho municipio tiene una relación muy directa con Disputada Las Condes, puesto que dicha empresa efectúa un aporte importante a esta comuna.

No obstante lo anterior, la Municipalidad de Las Condes podría explorar dicha materia, en cuanto a la contaminación medioambiental que conlleva el hecho que acumulen en la Precordillera elementos que no se encuentran procesados. Efectivamente, en las imágenes satelitales, se evidencia que existen muchos desechos, neumáticos y otros elementos acumulados en las instalaciones de la Disputada de Las Condes, pero no le consta si éstos son procesados y retirados del lugar cada cierto tiempo. Sin embargo, desea creer que la autoridad sanitaria realiza el procedimiento correspondiente en dicha minera, para efecto que se reduzcan dichos desechos o materiales. Por ejemplo, hoy día, existe una tecnología para procesar el gaúcho.

El señor Carlos Gajardo, señala que, efectivamente, hoy día, el caucho es utilizado para la construcción de caminos y en otras aplicaciones. No obstante, más allá de eso, existe en el Congreso un Proyecto de Ley que establece la responsabilidad y la obligación del productor de reducir o retirar de la circulación aquellos materiales contaminantes, como son los neumáticos y otra serie de productos contaminantes. Si se promulga dicha ley, probablemente, se produzca un incremento en la generación del nuevo producto, puesto que los productores requerirán contratar un sistema intermediario para retirar o reducir dicho material.

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), agradece la exposición de don Juan Ignacio Jaramillo, Director de Operaciones, puesto que ha sido sumamente ilustrativa.

4. MEDIDAS DE MITIGACIÓN EN AVDA PADRE HURTADO, ENTRE PARQUE LOS DOMINICOS Y CRISTÓBAL COLON, CON OCASIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL MALL PLAZA LOS DOMINICOS.

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), da la palabra a don Javier Sandoval, Director de Tránsito y Transporte Público (S), para efecto que explique las medidas de mitigación contempladas para Avenida Padre Hurtado, entre Parque Los Dominicos y Cristóbal Colón, con ocasión de la construcción de Mal Plaza Los Dominicos.

El Director de Tránsito y Transporte Público (S), señor Javier Sandoval, informa que se encuentra presente, en representación de don Oscar Arévalo, Director de Tránsito titular, quien no pudo asistir a la reunión del Consejo Comunal, dado que tenía un compromiso ineludible.

El proyecto de construcción de Mall Plaza se encuentra ubicado en Padre Hurtado con Cristóbal Colón, el cual cuenta con un estudio de impacto vial que generó las siguientes medidas de mitigación

1. Ensanche de Tomás Moro al llegar a Apoquindo.
2. Mejoramiento Apoquindo con Camino El Alba.
3. Ensanche de Los Dominicos con Talavera de la Reina.
4. Mejoramiento operacional y ensanche de Padre Hurtado con General Blanche.
5. Ensanche de Paul Harris con Río Guadiana.
6. Ensanche de IV Centenario con Alonso de Camargo.
7. Ensanche de Tomás Moro, entre Alonso de Camargo y Florencio Barrios.
8. Ensanche de Colón, en la calzada sur, entre Visviri y Río Guadiana, para incorporar un acceso subterráneo.
9. Padre Hurtado, entre Colón y Fleming, se agrega otra pista por sentido.
10. Padre Hurtado se construye un túnel de salida desde el mall hacia el norte, y un túnel de entrada y salida hacia el sur.

A la fecha, las medidas de mitigación indicadas en los puntos números 1, 5 y 7 se encuentran ejecutadas y el resto se encuentran en proceso de ejecución.

Entre las medidas más importantes, está el ensanche de Tomás Moro, al llegar a la Avenida Apoquindo, la cual considera la construcción de una pista adicional, para efecto de darle la capacidad necesaria al cruce que ya se encuentra ejecutado. En definitiva, todas estas obras tienden a aumentar la capacidad de evacuación de los cruces, en los cuales, en general, se cuenta con semáforos; pero se logra un mejoramiento al aumentar la capacidad de descarga, mediante la construcción de un mayor número de pistas.

En ensanche de Paul Harris con Río Guadiana, actualmente, se encuentra ejecutada, en proceso de recepción por el SERVIU. No obstante, dicha obra tiene algunas observaciones de parte de los vecinos, dado que presenta ciertos problemas que serán solucionados una vez que sea recepcionada por parte del SERVIU. Entre otras cosas, el municipio ha formulado algunas exigencias respecto del tratamiento de áreas verdes del sector y además, ha solicitado que se implemente una solución más eficiente para el desplazamiento de los discapacitados.

El ensanche de Cuarto Centenario con Alonso de Camargo considera una pista adicional hacia el costado oriente de Cuarto Centenario, donde existe vereda que está siendo utilizada para estacionamiento de vehículos.

El objetivo del ensanche de Cristóbal Colón, en la calzada sur, entre Visviri y Río Guadiana, no es para aumentar la capacidad de Cristóbal Colón, sino para dar la cabida a un acceso subterráneo. Vale decir, los vehículos que provienen desde el poniente podrán virar a la izquierda, para entrar en forma subterránea al mall. Lo anterior, producto que los estudios de mercado del mall indican que la mayor demanda descenderá desde el poniente de Cristóbal Colón, dado que existen dos centros comerciales en el eje de Padre Hurtado que podrían interceptar la demanda proveniente del norte y sur.

En Avenida Padre Hurtado, entre Cristóbal Colón y Alexander Fleming, se considera agregar una pista adicional por sentido, para efecto de normalizar dicha avenida a cuatro pistas (dos por sentido), lo cual generará un impacto positivo, principalmente, entre Alexander Fleming y Río Guadiana, en cuyo tramo existe actualmente una pista, por lo que se genera un atochamiento importante.

Asimismo, en Avenida Padre Hurtado, se exigió que los vehículos que accedan al mall no lleguen al cruce de Cristóbal Colón y emerjan, desde el mall, después del cruce de Cristóbal Colón, de manera de evitar la gran demanda existente en el semáforo. Los vehículos que salen hacia el norte, emergen por un túnel a la altura de Río Guadiana, de manera de evitar todos los virajes a la izquierda en superficie.

Asimismo, el proyecto considera medidas de mitigación en siete cruces, en los cuales se espera un mayor impacto, de acuerdo a los estudios. Estos son:

1. Tomas Moro – Apoquindo.
2. Apoquindo - Camino El Alba.
3. Los Dominicos - Talavera de La Reina.
4. Padre Hurtado - General Blanche.
5. Paul Harris - Río Guadiana.
6. IV Centenario - Alonso de Camargo.
7. Tomas Moro - Alonso de Camargo.

A continuación, muestra en pantalla algunas fotografías, en las cuales se visualizan las medidas de mitigación efectuadas en Tomás Moro / Apoquindo y en Río Guadiana / Paul Harris. En esta última, se observa un desnivel entre la ubicación del paradero y la vereda, cuya pendiente permite llegar al paradero con facilidad desde el sur, pero no así desde el norte, cosa que se espera solucionar una vez que el SERVIU emita la respectiva recepción, puesto que dichas obras fueron ejecutadas, en virtud del proyecto elaborado por dicho organismo.

Prosigue diciendo que la siguiente fotografía que se observa en pantalla corresponde a la medida de mitigación número siete: “Cruce Tomas Moro /Alonso de Camargo / Florencio Barrios”, donde se implementó una pista adicional, cuyo objetivo primordial es absorber el transporte público.

A continuación, exhibe en pantalla un plano, en el cual se grafica el movimiento que existirá hacia el norte por el túnel de Avenida Padre Hurtado. Los vehículos salen desde el mall hacia la Avenida Padre Hurtado en forma subterránea y se incorporan al nivel de la superficie poco antes de llegar a Río Guadiana.

Luego muestra en pantalla el túnel de Cristóbal Colón, donde se grafica en color celeste la nueva línea de solera. Asimismo, en dicho plano, se observa las dos pistas existentes actualmente, más una nueva pista en el centro, a través de la cual se accederá al túnel para ingresar inmediatamente a la zona de estacionamientos del Mall Plaza. Entre otras cosas, se ha exigido que el proyecto no genere estacionamientos en superficie. Por tanto, se espera no tener problemas de cargas y descargas, como suele ocurrir en las calles Gilberto Fuenzalida y Cerro Colorado, producto del abastecimiento de los Centros Comerciales Alto de Las Condes y Parque Arauco, respectivamente. En este caso, el proyecto contempla amplias vías para acceder a una zona de descarga ubicada al interior del mall.

A continuación, muestra en pantalla un plano del túnel Padre Hurtado, el cual tendrá un acceso mixto, en términos que se podrá entrar y salir desde el sur. Dicho túnel recoge los flujos de ingreso antes de llegar a Cristóbal Colón y retira los flujos desde el mall inmediatamente después de Cristóbal Colón, lo cual permitió no ejecutar obras importantes que interfirieran en el entorno, puesto que, entre otras cosas, se debe preservar de buena manera el Parque Gandarillas.

Concluye diciendo que esas son las obras de mitigación del Proyecto Mall Plaza, que está diseñado en una superficie de 47.000 m² y contará con alrededor de 5.000 estacionamientos subterráneos.

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), consulta cuándo estarán ejecutadas todas las obras que implica el Proyecto Mall Plaza.

El Director de Tránsito y Transporte Público (S), señor Javier Sandoval, responde que se espera que el año 2017, se encuentre en operación el Mall Plaza. La mayoría de las obras de mitigación deben estar ejecutadas este año, no obstante, aquellas más importantes deberán ser ejecutadas en el verano del año 2016, dado el impacto que presentan en el entorno. Los representantes de Mall Plaza esperaban abrir sus instalaciones en marzo de este año, lo cual no fue factible, producto de del trámite que implica los distintos permisos y aprobaciones definitivas.

El señor Harold Fritz, agradece a don Javier Sandoval, al igual como ha agradecido a don Oscar Arévalo en oportunidades anteriores. Esta es la tercera vez que escuchan las medidas de mitigación relativas al tránsito vehicular. Sin embargo, en la sesión anterior, hizo una aclaración respecto a la importancia que reviste el hecho que se contemplen medidas de mitigación para el ser humano, no para la circulación de vehículos. Desde hace un año que está consultando qué medidas de mitigación ha propuesto la Municipalidad de Las Condes a favor de los adultos mayores o peatones que tendrán que desplazarse por ese sector. A su juicio, no se necesitan más vehículos en la ciudad, pero se continúa pensando en favorecer la circulación de los mismos. Por lo tanto, su mayor preocupación es que dicho proyecto no contempla nada a favor de las personas.

Sugiere a los presentes que caminen desde la Plaza Los Dominicos hasta Mall Plaza, puesto que les permitirá constatar que no se ha hecho nada en cuanto a las veredas. Sin embargo, en el municipio, nadie le ha dado una respuesta respecto a por qué no se ha hecho nada en beneficio de los seres humanos, sino que sólo se piensa en la circulación vehicular.

La señora Clara Cortés, consulta cómo se podría apoyar el planteamiento del señor Harold Fritz.

El Director de Tránsito y Transporte Público (S), señor Javier Sandoval, informa que las inquietudes del señor Fritz fueron traspasadas a los representantes de Mall Plaza, para efecto que, en virtud de su responsabilidad social, incorporaran en el tratamiento del espacio público un mejoramiento de las veredas o zonas que presentan una mayor circulación peatonal, dado que el municipio comparte que, efectivamente, dichas áreas podrían ser mejoradas. No obstante, estas obras no están incluidas en las medidas de mitigación, dado que Mall Plaza no espera que sus usuarios lleguen caminando desde el sector de Plaza Los Dominicos, por lo que no considera una mitigación en ese aspecto. Tampoco existe un estudio que indique, por ejemplo, que actualmente circulan 1.000 peatones por el sector y que, a futuro, circularán alrededor de 5.000 peatones, producto de la construcción de Mall Plaza, lo cual los podría obligar a implementar lugares de descanso, mejorar las veredas y la iluminación, entre otras cosas.

Reitera que comparte que el sector podría ser mejorado para los peatones, pero no existen medidas de mitigación de esa índole por las razones que explicó precedentemente. Dicha inquietud fue representada por parte del municipio a Mall Plaza, pero no es una variable que esté dentro del estudio de impacto vial sobre el transporte urbano. No obstante, Mall Plaza considera ciertas facilidades para el tránsito peatonal, desde los paraderos de locomoción colectiva más cercanos.

El Concejal Felipe de Pujadas, señala que, como Concejal, considera importante asistir a las reuniones del Consejo Comunal, razón por la cual trata de concurrir cada vez que su tiempo así lo permite. En este caso, al leer la tabla, estimó importante asistir a la discusión de este tema.

Entiende que todos conocen su posición respecto de este proyecto. En primera instancia, era contrario a que se construyera Mall Plaza en este sector de la comuna. Sin embargo, luego que los

vecinos votaron mayoritariamente a favor del mismo, como Concejal, votó favorablemente respecto del seccional solicitado por Mall Plaza, en virtud que la comunidad no se oponía a dicha construcción. No obstante, reitera que siempre ha tenido muchas dudas respecto del proyecto, por lo que, incluso, promovió entre los vecinos que votaran en contra de la construcción del mall.

Dado que, actualmente, se encuentra construido Mall Plaza, como Concejal, le preocupan las medidas de mitigación. Entiende que la Dirección de Tránsito está encargada de evaluar cómo se solucionan las externalidades negativas que se podrían generar en la circulación vehicular, cuya tarea es bastante compleja y ardua. No obstante, existen dos temas que le preocupan, al igual como a muchos vecinos con los cuales ha conversado respecto de la materia. En primer término, le preocupa la condición que presenta el cruce de Apoquindo / Camino El Alba, en cuanto a que los peatones tienen muy poca seguridad para cruzar, ya sea al Parque Los Dominicos o a Apoquindo. En lo personal, pasa todos los días por este sector, alrededor de las siete veinte de la mañana, por lo que debe reconocer que ha sentido temor de atropellar a algún peatón, puesto que se trata de un lugar sumamente complejo, en término vehicular y peatonal. Por consiguiente, le preocupa que la medida sea canalizar más fluidamente el tráfico vehicular, siendo que corresponde privilegiar el tránsito peatonal y la seguridad de las personas, más que acrecentar el tránsito vehicular. A su juicio, se debe pensar inteligentemente cómo se entrega una mayor seguridad a los peatones, considerando que, en la Estación Los Dominicos, descienden innumerables usuarios desde el Metro, personas que vienen a trabajar o a estudiar a la comuna de Las Condes.

En segundo término, le preocupa el sector de Padre Hurtado, entre Cristóbal Colón y Alexander Fleming. En lo personal, vive en la calle Visviri, por lo que su departamento da hacia la Avenida Padre Hurtado, por lo que conoce muy bien todo el sector. En ese contexto, espera que el ensanche de Avenida Padre Hurtado, a cuatro pistas, no pase a llevar el área verde existente en el sector. Por lo tanto, espera que dicho ensanche cuente con un diseño inteligente, de manera que o impliquen un impacto en el área verde. Considera que se deben buscar soluciones armónicas, teniendo claro que no es posible satisfacer a todo el mundo, pero lo importante es que el impacto no sea en demasía para los vecinos.

Como Concejal representa un segmento importante de vecinos que consideran que deben incluirse soluciones que mejoren el tránsito peatonal y que no están de acuerdo que se destruyan áreas verdes existentes en el sector, por lo que consulta al Director de Tránsito y Transporte Público subrogante cuál es su visión respecto de la materia.

El Director de Tránsito y Transporte Público (S), señor Javier Sandoval, responde que, tanto el municipio, como la Dirección de Tránsito, comparten que no es factible continuar ampliando las calles, dado que el automóvil es un animal voraz que acaba con todo. Incluso, muchos pensaban que la Costanera Norte solucionaría la congestión vial y, actualmente, ésta se encuentra completamente saturada de vehículos.

En cuanto a la Avenida Padre Hurtado, cabe señalar que el municipio sumamente preocupado que el agravio que produzca el ensanche de la calle a las áreas verdes o al pequeño parque existente en el entorno, sea el menor posible, tanto es así, que el diseño considera una mediana prácticamente inexistente. Actualmente, antes de llegar a Alexander Fleming, existe una mediana de tres o cuatro metros, la cual se contempla eliminar, de manera de unir las vías y el ensanche sea el menor posible. Por esta misma razón, el proyecto considera la construcción de túneles. Esa es la política que tiene la Municipalidad de Las Condes respecto de la materia. A modo de antecedente, se supone que la Avenida Presidente Riesco debe ser una vía de catorce metros, pero se está luchando para que se autorice en doce metros.

En cuanto a la seguridad vial en Camino El Alba con Apoquindo, señala que, efectivamente, se trata de un cruce complicado, en términos que se encuentra altamente congestionado. Incluso, para efecto de otorgar mayor seguridad a los peatones, el municipio congestionó aún más este cruce, porque se implementó una cuarta fase en los semáforos existentes, lo cual permite a los peatones apretar la botonera para que los semáforos adopten la luz roja.

El proyecto que considera un cruce pelicano y ensanchar la mediana existente en el acceso norte de Camino El Alba, para efecto de desplazar a los peatones hacia ese sector, lo cual les permitirá cruzar la rama oriente, de manera tal que no se encuentren con el viraje de los vehículos. Incluso, en este sector, se instaló una especie de tope de color azul, para efecto de canalizar el flujo vehicular y proteger a los peatones. Sin embargo, dicho tope era destruido en forma permanente por los vehículos, lo cual obligaba a cambiarlo cada dos días, por lo que se optó por eliminar esa solución.

Por otra parte, el municipio se encuentra en conversaciones con la empresa Metro, para lograr que esa conexión sea subterránea.

El señor Jaime Figueroa, consulta por qué razón el Proyecto Mall Plaza no consideró medidas que beneficiaran el flujo peatonal.

El Director de Tránsito y Transporte Público (S), señor Javier Sandoval, responde que las variables que se consideran en los estudios de impacto vial, establecidas en la metodología de evaluación, se encuentran asociadas a la circulación vehicular.

No obstante lo anterior, cabe señalar que, en general, se considera que un peatón no camina más allá de 400 metros, ya sea para desplazarse a su lugar de trabajo, estudio o sector comercial. Por esa razón, las estaciones de metro se construyen a una distancia similar a 400 metros, para efecto que el peatón pueda caminar ese tramo.

El señor Jaime Figueroa, consulta a qué distancia está la Estación Los Dominicos con el Centro Comercial Mall Plaza.

El Director de Tránsito y Transporte Público (S), señor Javier Sandoval, responde que está a una distancia bastante mayor a 400 metros.

El señor Jaime Figueroa, consulta si esa es la razón por la cual no se consideró una medida de mitigación en cuanto al flujo peatonal.

El Director de Tránsito y Transporte Público (S), señor Javier Sandoval, responde que dicha variable no se encuentra incorporada, dado que Mall Plaza considera que el centro comercial no tendrá una mayor demanda respecto de peatones que provengan de la Estación Los Dominicos. No obstante, reitera que la componente peatonal de los mall es bastante inferior, razón por la cual, en este caso, Mall Plaza contempla 5.000 estacionamientos. A modo de ejemplo, en lo personal, vive a 600 metros del Mall Alto Las Condes y, en quince años, sólo ha concurrido dos veces caminando al centro comercial.

El señor Harold Fritz, hace presente que todos los médicos recomiendan a sus pacientes que caminen, pero si se ponen obstáculos para ello, obviamente, no se van a seguir estas indicaciones. Por lo tanto, considera importante que el municipio o Mall Plaza recoja la solicitud formal que han realizado los vecinos, en cuanto a mejorar los espacios peatonales. A su juicio, la Municipalidad de Las Condes cuenta con suficientes recursos para impulsar un proyecto de estas características.

El Director de Tránsito y Transporte Público (S), señor Javier Sandoval, señala que no desea entrar en una discusión respecto de lo que debería hacer el municipio, puesto que no le compete como funcionario municipal. A él, se le consultó respecto de las medidas de mitigación que correspondía ejecutar a Mall Plaza, entidad que no consideró las variables que plantea el señor Fritz, por las razones que señaló precedentemente. En lo personal, comparte los argumentos entregados por los vecinos, pero no es algo que sea de su competencia.

El señor Harold Fritz, consulta cuál es el camino a seguir para lograr que se incorpore una medida de mitigación que mejore los espacios peatonales.

El Director de Tránsito y Transporte Público (S), señor Javier Sandoval, entiende que el Consejo Comunal cuenta con las atribuciones correspondientes para canalizar sus inquietudes directamente al Alcalde.

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), entiende que no es competencia del Director de Tránsito y Transporte Público subrogante. Además, entiende que Mall Plaza ya obtuvo la calificación medioambiental de la RSA (Responsabilidad Social Ambiental), por lo que difícilmente se podrían exigir mayores cosas.

El Director de Tránsito y Transporte Público (S), señor Javier Sandoval, señala que, efectivamente, cualquier otra exigencia depende de la buena voluntad que presente Mall Plaza.

El señor Jaime Figueroa, considera que Mall Plaza evidencia una buena labor, en términos de mejorar las vías de circulación vehicular, no así en cuanto a mejorar las veredas. A su juicio, debería existir una mayor preocupación por los espacios peatonales, de manera que sea más grato y amigable salir a caminar.

El Director de Tránsito y Transporte Público (S), señor Javier Sandoval, señala que puede dar la certeza que la Municipalidad de Las Condes está preocupada de esa materia. Incluso, dicha variable se está incorporando en los distintos estudios urbanos. A modo de ejemplo, el municipio contempla exigir la construcción de un paseo peatonal al proyecto que se está desarrollando en O' Connel con Apoquindo, de manera tal que permita descargar la calle Rosario y además, conecte con el centro de negocios existente en Nueva Las Condes. Incluso, el municipio ha realizado muchas gestiones ante la Ventanilla Única, organismo que analiza los estudios de impacto vial, para efecto que acoja esta nueva orientación.

El señor Patricio Camus, señala que, desde hace muchos años, la acera existente en Avenida Apoquindo, entre Warren Smith y La Gloria, se encuentra completamente destrozada, lo cual ha generado muchos accidentes en los peatones. Incluso, dicha vereda es utilizada para estacionamiento, impidiendo la circulación de los peatones. Por lo tanto, cabe consultar si es factible que el municipio repare dicha vereda.

El Director de Tránsito y Transporte Público (S), señor Javier Sandoval, responde que la Municipalidad de Las Condes está preocupada por el tema que plantea el señor Camus. No obstante, existen algunos problemas de propiedad que no han hecho factible ejecutar un proyecto en dicho tramo.

La señora Irlanda Valenzuela, hace presente que alrededor de quince adultos mayores de la UCAM se han accidentado, producto del estado en que se encuentran muchas veredas de la comuna de Las Condes. A su juicio, es inverosímil que no se solucione un problema que afecta a muchos adultos mayores.

El señor Jaime Figueroa, hace presente que la gran mayoría de los paseos peatonales se han construido en sectores de oficinas, en el entorno al Edificio Consistorial de la Municipalidad de Las Condes, en el entorno de Presidente Riesco, etcétera, lo cual está en la línea correcta. Sin embargo, no se ejecutan proyectos que favorezcan a los adultos mayores que les agrada salir a caminar, puesto que sólo se cuenta con veredas poco amigables.

El Director de Tránsito y Transporte Público (S), señor Javier Sandoval, señala que la Municipalidad de Las Condes destina importantes recursos a la reposición de veredas. Incluso, se atreve a sugerir que el Consejo Comunal envíe una carta al Departamento de Construcción y Aguas denunciando un desnivel o deterioro de alguna vereda, puesto que está seguro que se tendrá una respuesta casi inmediata, en cuanto a la reparación de la misma.

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), solicita que dicha materia sea incorporada a una próxima tabla, dado que se desviaron del tema principal, que era las medidas de mitigación que contempla el Proyecto Mall Plaza, cuya información ya fue entregada por don Javier Sandoval. En aras del tiempo, solicita pasar al siguiente tema de la tabla.

5. SITUACIÓN PLANTA REVISIÓN TÉCNICA UBICADA EN AVDA. APOQUINDO 7825, LAS CONDES.

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), informa que don Javier Sandoval, Director de Tránsito y Transporte Público (S), explicará también la situación actual de la Plan de Revisión Técnica ubicada en Avenida Apoquindo N° 7825, de la comuna de Las Condes.

El Director de Tránsito y Transporte Público (S), señor Javier Sandoval, informa que terminó el período de concesión de la Planta de Revisión Técnica ubicada en Apoquindo N° 7825, por lo que se procedió a llamar a un proceso, para efecto de implementar revisiones técnicas en toda el área metropolitana. Sin embargo, dicho proceso quedó paralizado, dado que no hubo oferentes ni en Las Condes, ni en Lo Barnechea. La Municipalidad de Las Condes estaba sumamente atenta respecto de esta materia, ya que existe un compromiso con la Junta de Vecinos del sector, en cuanto a que no se renovarían el servicio en dicha propiedad, dados los problemas que genera hacia los vecinos inmediatos de la calle Valdepeñas y al sector comercial.

Sin embargo, en Abril de 2015, la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana prorrogó la vigencia de todas las plantas de revisiones técnicas, hasta el 30 de octubre de 2015 o hasta que comiencen a funcionar las nuevas plantas. Por lo tanto, el municipio continúa estando atenta respecto de lo que podría ocurrir en la comuna de Las Condes.

Dado lo anterior, la planta de revisión técnica de Valdepeñas continuará operando, a lo menos, hasta el 30 de octubre de 2015.

Se deja constancia en Acta respecto de la Resolución emitida por la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana

Prórroga nuevamente contratos de concesión para la operación de establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región Metropolitana en los términos que indica./

Resolución Exenta N° 1857

Santiago, 28 Abril 2015.

VISTO:

Lo dispuesto en los artículos 1°, incisos cuarto y quinto, 6°, 7° N°s 1 y 8 de la Constitución Política de la República de Chile; el artículo 3° del D.F.L. N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica de Bases Generales de la Administración del Estado; el D.L. N° 557 de 1974; el artículo 89° del D.F.L. N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que contiene Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito N° 18.290; el artículo 4° de la Ley N° 18.696; el D.S. N° 156, de 1990, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución N° 2, de 23 de enero de 2003, que aprueba las Bases de Licitación para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos y sus modificaciones aprobadas por Resolución N° 89, de 15 de octubre de 2003, que la Resolución N° 740, de 4 de julio de 2003, modificada por la Resolución N° 92, de 28 de octubre de 2003, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; las Resoluciones N° 475, 476, 477, 478 y 479 de 9 de junio de 2004, que adjudicaron las concesiones Uno, Dos, Tres, Cuatro y Cinco de la Región Metropolitana; las Resoluciones Exentas N° 867, N° 871, N° 868, N° 879 y N° 869, de 23 de julio de 2004, de la Secretaría Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana, que aprobaron los contratos de las concesiones Uno, Dos, Tres, Cuatro y Cinco, celebrados con los concesionarios Applus Chile S.A., S.G.S. Chile Limitada – Sociedad de Control, Autotest Servicios de Revisión Técnica Limitada, Tüv Rheinland Andino S.A y Revisiones Técnicas King Ltda., respectivamente y que fueron publicados en extracto en el Diario Oficial el 28 de julio de 2004; las actas de prórroga de los contratos Ad Referéndum, de fecha 17, 19 y 26 de junio de 2014, suscritos por los concesionarios antes señalados; Resolución Exenta N° 5094, de 04 de julio de 2014, de la Secretaría Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana, que aprueba prórroga de contratos de concesión; Actas de Extensión de Prórroga De los contratos Ad Referéndum, de fecha 27 de abril de 2015, suscritas por los concesionarios Applus Chile S.A., S.G.S. Chile Limitada – Sociedad de Control, Autotest Servicios de Revisión Técnica Limitada, Tüv Rheinland Andino S.A y Revisiones Técnicas King Ltda., la Resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República, y demás normativa que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, corresponde al Estado a través del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, regular y asegurar el correcto y continuo funcionamiento de los servicios públicos concesionados por su intermedio, tal como es el caso de los establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos.
2. Que, para el cumplimiento de estos fines, el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones otorgó en el año 2004, concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos motorizados en la Región Metropolitana, suscribiéndose los respectivos contratos de concesión con las empresas Applus Chile S.A., S.G.S. Chile Limitada – Sociedad de Control, Autotest Servicios de Revisión Técnica Limitada, Tüv Rheinland Andino S.A y Revisiones Técnicas King Ltda., aprobados mediante las Resoluciones Exentas N° 867, N° 871, N° 868, N° 870 y N° 869, de 23 de julio de 2004, de la Secretaría Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana.
3. Que, atendido que la vigencia de los contratos de concesión precedentemente señalados, terminaba el 28 de julio de 2014 y que a esa fecha los nuevos establecimientos de revisiones técnicas adjudicados, en virtud del llamado efectuado a través de Resolución N° 272, de 10 de diciembre de 2012, modificada por las Resoluciones N° 88, de 18 de abril de 2013 y N° 178, de 23 de agosto de 2013, aún no se encontraría en condiciones de iniciar su operación, con fecha 17, 19 y 26 de junio de 2014, se suscribieron actas de prórrogas de los contratos de concesión para operar establecimientos

que practiquen revisión técnica en la Región Metropolitana con las empresas Applus Chile, S.G.S. Chile Limitada-Sociedad de Control, Autotesta Servicios de Revisión Técnica Limitada, Tüv Rheiland Andino S.A y Revisiones Técnicas King Ltda., en las que se consignaba que la prórroga se entendería hasta la puesta en marcha de parte o de la totalidad de las nuevas plantas adjudicadas o hasta el 30 de abril de 2015, cualquiera de los dos eventos que ocurriera primero, lo que quedó formalizado mediante la Resolución exenta N° 5094, de esta Secretaría Regional y citada en el Visto, que dispuso la prórroga en los términos señalados.

4. Que, de acuerdo a lo informado por los concesionarios de plantas de revisión técnica adjudicados en el proceso de licitación, cuyo llamado se efectuó a través de la antes mencionada Resolución N° 272, de 2012 y a los reportes remitidos por el Programa Nacional de Fiscalización, al 30 de abril de 2015, fecha de término de la prórroga indicada en el motivo anterior, ninguna de las nuevas plantas revisoras se encuentra, ni siquiera, en marcha blanca.
5. Que, el servicio de revisión técnica es un servicio de carácter público delegado, cuya carencia o merma provocaría que gran parte del parque vehicular existente se vea impedido de circular en las vías públicas por no contar con un certificado de revisión técnica vigente, lo que a su vez afectaría gravemente el control sobre las condiciones de seguridad y de emisiones contaminantes de los vehículos en uso. Esto resulta especialmente relevante para los vehículos controlados en las actuales plantas revisoras clase A2, tales como, los destinados a prestar servicios de transporte público de pasajeros y de escolares, dado su alto impacto y a que su revisión técnica sólo pueden realizarla en plantas de esta región. Por lo anterior, resulta necesario por razones de interés superior y, para los efectos de atender las necesidades públicas en forma continua y permanente, el prorrogar nuevamente la vigencia de todos los contratos suscritos en el año 2004, a fin de garantizar la debida continuidad del servicio de revisión técnica de vehículos motorizados en la Región Metropolitana.
6. Que, en resguardo del derecho de los propios concesionarios para cumplir sus fines específicos y, contando con la concurrencia de la voluntad de éstos para esta nueva prórroga, se ha suscrito acta de extensión de prórroga de contratos de concesión, dejándose expresa constancia que esta tiene la naturaleza jurídica de una autorización, no pudiendo en consecuencia los concesionarios prorrogados, cuestionar la oportunidad y mérito de la Resolución que declare en su momento extinguida dicha prórroga respecto de aquellas plantas revisoras que mantienen vigente a la fecha de la presente resolución.
7. Que en consecuencia, se mantienen a la fecha de dictación del presente acto administrativo las mismas condiciones que hicieron necesaria la prórroga dispuesta por la Resolución Exenta N° 5094, ya citada.

RESUELVO:

1. **PRORRÓGANSE** nuevamente los contratos de concesión para la operación de establecimientos que practiquen revisiones técnicas y/o verificación de emisión de contaminantes de vehículos motorizados en la Región Metropolitana, celebrados entre los concesionarios Applus Chile, S.G.S. Chile Limitada-Sociedad de Control, Autotesta Servicios de Revisión Técnica Limitada, Tüv Rheiland Andino S.A y Revisiones Técnicas King Ltda., y el Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana, aprobados por Resoluciones Exentas N° 867, 871, 868 y 869, respectivamente, de 23 de julio de 2004, todas de esta Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, hasta el día 30 de octubre de 2015 o hasta que comiencen a operar todas o parte de las plantas de revisión técnica concesionadas en virtud del llamado a licitación efectuado mediante Resolución N° 272, de 10 de diciembre de 2012, modificada por las Resoluciones N° 88, de 18 de abril de 2013 y N° 178, de 23 de agosto de 2013, todas del

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, lo que ocurra primera, y siempre que hubieren cesado las condiciones que motivan este acto administrativo, las que serán determinadas por el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, a través de su Secretaría Región Metropolitana, en cuanto a su oportunidad y mérito, en forma discrecional, en ejercicio de sus potestades públicas.

2. **MANTENGASE** en virtud de la presente prórroga, las demás estipulaciones, derechos, obligaciones, procedimientos y garantías que se contemplan en los contratos que se prorrogan nuevamente, según consta de las actas que se acompañan y que forman parte integrante de la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL.

FIRMA: MATÍAS SALAZAR ZEGERS, Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana.

El Concejal Felipe de Pujadas, señala que dicha materia es bastante preocupante. Como Concejal, ha participado constantemente con los vecinos del sector, quienes lograron que el municipio modificara el tránsito vehicular y ejecutara una serie de mejoras. No obstante, cabe consultar si el Alcalde o la Dirección de Tránsito, van a representar al Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones que no se desea implementar una planta de revisión técnica en la comuna de Las Condes.

El Director de Tránsito y Transporte Público (S), señor Javier Sandoval, responde que, en su oportunidad, la Municipalidad de Las Condes, a través de la Dirección de Tránsito, hizo ver al Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones que las plantas de revisión técnica producen impactos que deben ser absorbidos, dado que el estudio que se realiza para este tipo de establecimiento, se encuentra mal enfocado, en términos que exige una determinada cantidad de estacionamientos de pre-revisión y de post revisión. Además, el estudio considera una demanda equivalente a la capacidad de atención, por línea de atención. Por lo tanto, dependiendo del número de líneas de atención, se asume que un vehículo demora alrededor de siete minutos, por lo tanto, presenta una determinada cantidad de atención y dimensiona su estacionamiento para esa cantidad. Sin embargo, en la práctica, todas las plantas de revisión técnica exceden sustancialmente esa capacidad, sencillamente, porque la metodología de evaluación de impacto está mal hecha. El municipio hizo ver este tema al Ministerio de Transporte y además, sugirió una serie de medidas de operación, de manera tal de obligar al usuario a realizar su revisión técnica en forma oportuna. En general, el municipio ha constatado que, en la cola de autos, que se genera en la Planta de Revisión Técnica de la calle Valdepeñas, existen vehículos que tienen su revisión técnica atrasada en tres meses, seis meses, incluso, hasta un año.

El Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones cuenta con un registro de todas las revisiones técnicas que se entregan a los usuarios, por lo que fácilmente podrían enviarles un parte empadronada a cada uno de los vehículos que tenga vencido este servicio.

El Concejal Felipe de Pujadas, entiende que, de acuerdo a la ley, corresponde al Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones regular las plantas de revisión técnica. No obstante, cabe consultar si es factible exigir a dicho ministerio que no se instalen plantas de revisión técnica en la comuna de Las Condes.

El Director de Tránsito y Transporte Público (S), señor Javier Sandoval, responde que si el uso de suelo permite la instalación de una planta de revisión técnica y ésta cumple con todos los

requisitos, la Municipalidad de Las Condes no puede oponerse a su instalación. La planta de revisión técnica está calificada como un taller en el Plan Regulador.

El señor Patricio Camus, el problema que generan las revisiones técnicas es similar al que causan las canchas de fútbol, en términos que nadie las desea tener en su entorno inmediato, pero todos requieren de su servicio. En el caso de la Planta de Revisión Técnica ubicada en Valdepeñas, considera que el problema podría verse aminorado si se modifica la circulación vehicular. Por ejemplo, si se implementara la entrada por Magdalena Sofía y luego, se virara por Río Tajo, se evitaría la congestión vial que se produce por Apoquindo.

El Director de Tránsito y Transporte Público (S), señor Javier Sandoval, señala que, efectivamente, se disminuiría la congestión vial que se produce por Apoquindo, pero se estaría incorporando todos esos vehículos a los patios de los vecinos. Incluso, anteriormente, la circulación estaba conformada en la forma que plantea el Consejero, pero se tuvo que modificar, producto de todas las externalidades negativas que generaba hacia las viviendas del sector.

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), considera que, en Chile, el sistema de las plantas de revisión técnica es sumamente anticuado, por lo que se debería estudiar cómo se desarrolla este sistema en otros países.

El Director de Tránsito y Transporte Público (S), señor Javier Sandoval, explica que el mayor problema es que la demanda no se distribuye en forma uniforme, sino que existen horarios muy altos, los cuales están dados por aquellos usuarios que no cumplen con la fecha en que deben renovar su revisión técnica.

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), agradece la presentación del señor Javier Sandoval, Director de Tránsito y Transporte Público subrogante.

6. CUMPLIMIENTO DEL ART. 94 INCISO 9 DE LA LEY 18.695, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES Y DEL ART. 27, LETRA E) DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO COMUNAL, DEC. ALC. SECC. 1^{RA} N° 3739 DE 14 AGOSTO DE 2013

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), informa que, de acuerdo a la ley, corresponde pronunciarse respecto de la Cuenta del Alcalde. Ofrece la palabra respecto de la materia.

El señor Jaime Figueroa, señala que, en lo personal, aprueba la Cuenta del Alcalde. No obstante ello, solicita dejar constancia en acta que echó de menos que no se mencionara en absoluto las áreas verdes o medio ambiente. En general, el Alcalde se refirió a los grandes proyectos que ha ejecutado o está ejecutando la Municipalidad de Las Condes, los cuales son sumamente importantes, pero lamenta que no se haya hablado un ápice respecto de las áreas verdes. Lo anterior, corrobora la inquietud que ha manifestado el COSOC, en ciertas oportunidades, respecto a incrementar el presupuesto que se asigna a las áreas verdes.

En lo personal, se adhiere al resto de los Consejeros, en cuanto aprobar la Cuenta del Alcalde. Sin embargo, sugiere observar este punto y, a su vez, solicitar que, en las futuras cuentas, se informe respecto a las obras que está ejecutando el municipio en materia de áreas verdes.

El señor Rafael Muñoz, señala que comparte el planteamiento del señor Figueroa.

La señora Irlanda Valenzuela, señala que, en lo personal, ha observado que se están remodelando o construyendo varias plazas en la comuna de Las Condes.

La señora Clara Cortés, manifiesta que también ha visto que se están mejorando varias plazas de la comuna de Las Condes.

El señor Rafael Arteche, señala que, en general, existe una carencia respecto a programas o políticas medioambientales. En este caso, Las Condes es una comuna que presenta un gran crecimiento al interior de la ciudad, por lo que, indudablemente, esta carencia recae en la población, principalmente, en los adultos mayores y en las nuevas generaciones. Por consiguiente, sugiere solicitar al Alcalde que considere el medio ambiente como un programa permanente.

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), entiende que existe acuerdo de aprobar la Cuenta del Alcalde, con la observación señalada precedentemente, en cuanto a crear una política municipal relativa al medioambiente que incluya, entre otras cosas, a las áreas verdes.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 39/2015

Por unanimidad de los Consejeros presentes, el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Las Condes, manifiesta su opinión favorable respecto de la Cuenta de Gestión Anual y Marcha General de la Municipalidad 2014 – 2015. No obstante, se recomienda crear una política medioambiental permanente en la comuna de Las Condes, a la cual se asigne un presupuesto anual en el Presupuesto Municipal.

7. CUENTA PARTICIPACIÓN EN COMISIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL, DONDE SE EXPUSIERON LAS MATERIAS DE RELEVANCIA LOCAL PRESENTADAS POR EL CONSEJO COMUNAL AL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), informa que, de acuerdo a lo resuelto en el mes de marzo por parte del Consejo Comunal, asistió a la Comisión de Concejo Municipal, celebrada con fecha 23 de abril de 2014, para efecto de plantear aquellos materias de administración local para ser consultadas a la comunidad.

En dicha sesión, se suscitó un debate interesante, puesto que los señores Concejales, en una primera instancia, interpretaron que el COSOC estaba exigiendo un pronunciamiento inmediato de parte de la comunidad, aun cuando no se hubiese presentado ningún problema relativo a las materias a consultar. Ante lo cual, hizo ver al Concejo Municipal que esa no era la posición del Consejo Comunal, sino que, de acuerdo a ley, el COSOC debe proponer a dicho órgano, una vez al año, aquellas materias que se estima pertinente consultar a la comunidad. No obstante, dicha consulta debe realizarse una vez que se presente un problema determinado, no en forma inmediata. Por lo tanto, espera que su exposición quede reflejada de esa forma en el acta del Concejo Municipal.

El Concejel Felipe de Pujadas, considera que se trata de un tema sensible por lo siguiente: En marzo de 2014, el COSOC acordó someter a consideración del Concejo Municipal determinados puntos. Sin embargo, ha transcurrido más de un año y, a la fecha, el Concejo Municipal no se ha pronunciado respecto a las materias a ser sometidas a consulta ciudadana. En ese contexto, en la Comisión de Concejo celebrada con fecha 23 de abril, el señor José María Eyzaguirre realizó una exposición sumamente ilustrativa y contundente respecto de la forma de participación ciudadana.

En lo personal, tiene una percepción que desea manifestar, en forma responsable, en cuanto a que no existe el ánimo de aprobar las materias propuestas por parte de la administración municipal. No obstante, como Concejel, volverá a insistir que dicho tema sea sometido a votación del Concejo Municipal, puesto que, en lo personal, votará a favor de todas las materias que se proponen consultar a la comunidad. En caso que dicho tema no sea sometido a consideración del

Concejo Municipal, considera que el COSOC tendría todo el derecho de recurrir ante un organismo competente, como es la Contraloría General de la República.

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), señala no estar de acuerdo con el planteamiento del Concejal De Pujadas. La ley obliga al COSOC a plantear aquellas materias de administración local que deben ser consultadas a la comunidad por parte del Alcalde y Concejo Municipal. No obstante, dicha consulta debe efectuarse al momento que ocurra algún problema asociado a las materias propuestas por el COSOC. Por lo tanto, es en ese momento en el cual el Concejo Municipal debe pronunciarse respecto a sí se va a efectuar o no la consulta a la comunidad. En este momento, lo único que cabe decir por parte del Concejo Municipal, es acusar recibo respecto de la proposición del COSOC y tenerla presente en su momento.

El Concejal Felipe de Pujadas, reitera que la ley establece que el Concejo Municipal debe aprobar o rechazar la propuesta del COSOC.

El señor Jaime Figueroa, considera que la ley es sumamente clara y, en ese sentido, el año pasado no se sometió la propuesta del COSOC a votación del Concejo Municipal, sino que sólo se llevó el tema a discusión de una comisión de especialidad. Por lo tanto, estima importante que este año el Concejo Municipal se pronuncie respecto de la propuesta del Consejo Comunal.

El Secretario Municipal, señor Jorge Vergara, explica que, de acuerdo a la ley, el Concejo Municipal tiene la obligación de pronunciarse respecto de la proposición que realiza el Consejo Comunal, ya sea a favor o en contra. En caso que se apruebe la propuesta, la metodología de la consulta es determinada por el Concejo Municipal.

Concluye diciendo que dicho tema se encuentra incorporado en la Tabla del Concejo Municipal del próximo jueves.

8. CUENTA DE COMISIONES

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), en aras del tiempo, sugiere retirar de la convocatoria la Cuenta de Comisiones. **Así se acuerda.**

VARIOS

a) PROXIMA SESION CONSEJO COMUNAL

Se deja constancia en Acta que la próxima sesión del Consejo Comunal será llevada a cabo el día martes 09 de Junio de 2015, a las 18:30 horas, en el Salón Plenario del Edificio Consistorial.

El señor José María Eyzaguirre (Presidente), señala que no habiendo más temas que tratar, corresponde cerrar la sesión del COSOC.

JORGE VERGARA GOMEZ
Secretario Municipal